

BAQUEDANO, 12 ABR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 829

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicios de Práctica Profesional de fecha 05 de Abril del año 2013 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Nathaly Guisela Sepulveda Lazo R.U.T. [REDACTED] para prestar servicios de Alumna en práctica de la carrera técnico profesional de secretariado en la Escuela G-101 Caracoles.
2. El Decreto Exento Nro. 804 de fecha 10 de Abril, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Liceo "Jorge Alessandri Rodríguez"
3. Convenio de Estudiante Aprendiz Programa formación Profesional Dual, con fecha 08 DE Abril del 2013 firmado entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Liceo "Jorge Alessandri Rodríguez".
4. La necesidad de contratar un alumno en práctica técnico profesional en secretariado para apoyaren labores administrativas en la Escuela G-101 "Escuela Caracoles". del Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIÍQUESE** Contrato de prestación de servicios de práctica profesional suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Nathaly Guisela Sepulveda Lazo R.U.T. [REDACTED] de fecha 08 de Abril del año 2013, por el periodo comprendido entre el día 08 de Abril del año 2013 hasta el día 06 de Diciembre del año 2013, para prestar servicio de alumna en práctica de secretariado en la localidad de Sierra Gorda para la Escuela G-101 Caracoles del Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto total de \$ 50.000 (cincuenta mil Pesos), retención Incluida.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 007 "Alumnos".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **REGÍSTRESE** el presente decreto en la Oficina de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

